

**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día seis de octubre de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, se reunieron los integrantes del Comité para dar cumplimiento a la Cláusula Octava del citado Contrato.

La Onceava Sesión Extraordinaria del Comité inició con el pase de lista de asistencia por parte de la Secretaria del Comité, estando presentes:

El Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

La Secretaria del Comité

Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del Despacho de la Secretaría
Administrativa

Los Vocales

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Personal

C.P. Arturo García de la Fuente
Director de Finanzas y Contabilidad

C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios Generales

**Los Invitados
Permanentes**

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General del Instituto

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Mtro. Alfonso Manuel Vázquez Zamorano
Representante de la Oficina de la Presidencia
del Consejo General

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'B' and another that appears to be 'A.E. R'. There is also a handwritten number '2172' in the bottom right corner.

**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

La **Secretaria del Comité** señaló que el representante fiduciario avisó que no podía asistir a la sesión, acto seguido informó que se contaba con el quórum para la celebración de la sesión, establecido en la Cláusula Octava, inciso d), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente del Comité** en virtud de que existía el quórum requerido, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria del Comité diera lectura al Proyecto de Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al contenido del Proyecto del Orden del Día siguiente:

- 1.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
- 2.- Análisis del Informe de Seguimiento de Acuerdos presentado en la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
- 3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para el pago del convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Pedro Hernández Gutiérrez.
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para el pago del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Laura Rebeca Martínez Moya.
- 5.- Entrega de los resultados a los miembros del Comité Técnico de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Fideicomiso 2188-7 al 31 de agosto de 2010, realizada por la empresa Soto Prieto Consulting, S.A.
- 6.- Entrega de los resultados a los miembros del Comité Técnico de Actualización del Estudio de la Valuación Actuarial al 31 de agosto de 2010, con proyección al 31 de diciembre de 2010, realizado por la empresa Hewit Associates, S.C.

**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Presidente del Comité** sometió a consideración de los integrantes del Comité el Proyecto de Orden del Día, y al no haber alguna intervención, solicitó a la Secretaria del Comité tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Orden del Día; **aprobándose por unanimidad.**

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al segundo punto del Orden del Día:

2.- Análisis del Informe de Seguimiento de Acuerdos presentado en la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración del Comité el Informe que se presentaba.

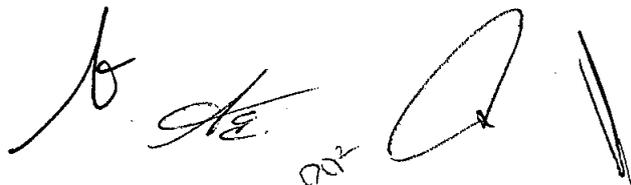
El **Contralor General** preguntó cómo había quedado la situación respecto a la cancelación del cheque que estaba a favor del Notario Alfredo Ayala, porque al parecer ya está depositado en el Estado de Cuenta.

La **Secretaria del Comité** respondió que el cheque ya había sido cancelado, y depositado a la cuenta del Fideicomiso 2188-7, en tanto se define cuándo estarán concluidas las escrituras del inmueble ubicado en Lomas Quebradas, para pagar al Notario Público.

Por otra parte, mencionó que con el objeto de mejorar el Informe de Seguimiento de Acuerdos, en los cuadros que se presentan sobre el pago de arrendamiento de cada uno de los meses a partir de los cuales se ha pagado este concepto del Fideicomiso, se han incluido los importes totales, los impuestos retenidos así como algunas observaciones y aclaraciones respecto del por qué los montos que se pagan globales son diferentes mensualmente.

El **Contralor General** reconoció el esfuerzo que se ha hecho para hacer más claros y detallados los Informes de Seguimiento de Acuerdos, y sugirió que en la parte de los cuadros se quitara el fondo gris.

El **Presidente del Comité** al no haber más intervenciones, dio por enterado el informe presentado, y le pidió a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature, a smaller signature, and the number '202'.

**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

La **Secretaria del Comité** dio lectura al tercer punto del Orden del Día:

3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la subcuenta de reserva laboral del patrimonio fideicomitado para el pago del convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra el C. Pedro Hernández Gutiérrez.

El **Presidente del Comité** sometió a consideración de los integrantes del Comité el punto señalado.

El **Contralor General** sugirió que se volviera a analizar si se tendría que pagar del Fideicomiso los cargos que se hacen del finiquito que incluyen las partes proporcionales de aguinaldo, vacaciones, etcétera; porque estas ya deben de estar presupuestadas, por lo que el Instituto las debe pagar, por tanto propuso llevar a cabo una reunión de trabajo para aclarar esta situación.

La **Secretaria del Comité** mencionó que una de las observaciones que se hicieron a la auditoría de los estados financieros del fideicomiso señala que todos los impuestos que se generen con motivo de compromisos laborales derivado de liquidaciones por reestructuras, mutuos, convenios de conciliación, laudos o similares deberán ser pagados a la autoridad fiscal con cargo al patrimonio del fideicomiso.

El **Representante de la Presidencia del Consejo General** señaló que coincidía con la propuesta del Contralor General, debido a que esta cantidad ya fue devengada, por lo tanto le correspondería al Instituto su pago.

El **Contralor General** manifestó que el Comité deberá optimizar el patrimonio del fideicomiso, toda vez que esto permitirá conservar durante mayor tiempo el fondo.

La **Vocal de la Dirección de Personal** propuso se realice una mesa de trabajo para analizar los pagos de mutuo consentimiento con cargo al Fideicomiso que se han realizado actualmente en virtud de que en la normativa aplicable para el pago de mutuo consentimiento se consideran estos conceptos, por lo que no puedes separar, no puedes dividir el pago de mutuo consentimiento del finiquito.

El **Representante de la Presidencia del Consejo General** coincidió en la necesidad de hacer una reunión de trabajo para analizar el pago del pasivo laboral, con la finalidad de administrar adecuadamente el patrimonio fideicomitado.

**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

El **Contralor General** reiteró el compromiso para una reunión de trabajo con los miembros del Comité, toda vez que de acuerdo con los comentarios de la Directora de Personal es necesario el análisis acucioso del tema.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** indicó que no existía afectación legal alguna por cuanto a que se acuda a los tribunales con el cheque con independencia del origen de los recursos, debido a que es un problema interno por parte del Instituto.

El **Presidente del Comité** comentó que coincidía con la idea de hacer una mesa de trabajo para poder definir esta situación, acto seguido, pregunto si algún miembro del Comité deseaba comentar algo más, al no haber otra intervención, le pidió a la Secretaria del Comité tomar la votación correspondiente.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, consistente en:

PAGO POR ÚNICA OCASIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 186, FRACCIÓN II, INCISO a) DE "EL ESPE"	IMPORTE	PERIODO
3 meses de salario bruto	\$60,581.88	
12 días por cada año de servicio	\$70,374.57	Del 16/01/2002 al 30/09/2010
Prima de antigüedad	\$12,014.65	Del 16/01/2002 al 30/09/2010
Finiquito	\$26,277.31	Del 01/01/2010 al 30/09/2010
Vacaciones	\$8,750.72	2010-1-8, 2010-2-5 DÍAS
Subtotal	\$177,999.13	
ISR	\$22,316.31	
Importe Neto	\$155,682.82	
Menos 20% Pensión Alimenticia	\$31,136.56	
Total	\$124,546.26	

Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'A.E.' and other smaller initials.

**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

Dichos importes se cubrirán de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Concepto	Importe
CHEQUE DE CAJA	Pedro Hernández Gutiérrez	Pago del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento resultante de restar la cantidad correspondiente a pensión alimenticia e ISR.	\$124,546.26 (Ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.)
CHEQUE DE CAJA	Norma Angélica Barrera Ceballos	Pensión alimenticia	\$31,136.56 (Treinta y un mil ciento treinta seis pesos 56/100 M.N.)
Transferencia electrónica Banorte 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	Tesorería de la Federación	Entero del Impuesto Sobre la Renta generado por la Terminación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$22,316.31 (Veintidós mil trescientos dieciséis pesos 31/100 M.N.)
Total			\$177,999.13 (Ciento setenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 13/100 M.N.)

Aprobándose por unanimidad.

El **Presidente del Comité** le solicitó a la Secretaria del Comité continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al cuarto punto del Orden del Día:

4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la subcuenta de

ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

reserva laboral del patrimonio fideicomitado para el pago del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento que celebra, por una parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal y por la otra la C. Laura Rebeca Martínez Moya.

El **Presidente del Comité** puso a consideración de los miembros del Comité, el Proyecto de Acuerdo.

El **Contralor General** preguntó si en este convenio también incluía el veinte por ciento de pensión alimenticia, o era un error de escritura.

La **Secretaria del Comité** señaló que se revisaría con el área de jurídico, si la información era correcta, porque en los conceptos no venía ninguna deducción por ese concepto.

El **Contralor General** pidió que la información se pudiera revisar en ese momento, debido a que se iba a tomar la decisión de aprobar el Acuerdo en la sesión.

La **Secretaria del Comité** indicó que el Comité esperaba un momento para que las áreas que proporcionaron la información puedan verificar los datos.

El **Contralor General** en otro sentido, sugirió que en los cuadros que se presentan en el Proyecto de Acuerdo, en la parte del gran total se señale también con letra el importe a pagar.

La **Vocal de la Dirección de Personal** señaló que respecto a la revisión en los archivos que obran en la Dirección de Personal, con relación a la licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, a la fecha no existe ninguna petición de deducción de pensión alimenticia.

El **Contralor General** pidió que se haga la aclaración pertinente para que no quedase duda.

El **Presidente del Comité** al no haber otra intervención, le pidió a la Secretaria del Comité que tomará la votación correspondiente, considerando el ajuste que se debía hacer a lo comentado por el Contralor General y la Directora de Personal.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica la aprobación del Proyecto de Acuerdo, consistente en:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with 'D.172' below it in the center, and a signature with a star on the right. There are also some vertical lines and other marks on the right side of the page.

**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

PAGO POR ÚNICA OCASIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 186, FRACCIÓN II, INCISO a) DE "EL ESPE"	IMPORTE	PERIODO
3 meses de salario bruto	\$380,962.62	
12 días por cada año de servicio	\$548,586.17	Del 16/12/1999 al 30/09/2010
Prima de antigüedad	\$14,893.63	Del 16/12/1999 al 30/09/2010
Finiquito	\$186,472.27	Del 01/01/2010 al 30/09/2010
Vacaciones	\$42,329.18	2010-1-5, 2010-2-5 DÍAS
Subtotal	\$1,173,243.87	
ISR	\$308,488.69	
Importe Neto	\$864,755.18	
Total	\$864,755.18	

Dichos importes se cubrirán de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Concepto	Importe
CHEQUE DE CAJA	Laura Rebeca Martínez Moya	Pago del Convenio de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento resultante de restar la cantidad correspondiente al ISR.	\$864,755.18 (Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 18/100 M.N.)
Transferencia electrónica Banorte 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	Tesorería de la Federación	Entero del Impuesto Sobre la Renta generado por la Terminación Laboral por Mutuo Consentimiento.	\$308,488.69 (Trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 18/100 M.N.)
		Total	\$1,173,243.87 (Un millón ciento setenta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.)

ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

Aprobándose por unanimidad.

El **Presidente del Comité** le solicitó a la Secretaria del Comité continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al quinto punto del Orden del Día:

5.- Entrega de los resultados a los miembros del Comité Técnico de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Fideicomiso 2188-7 al 31 de agosto de 2010, realizada por la empresa Soto Prieto Consulting, S.A.

El **Presidente del Comité** preguntó si alguno de los integrantes del Comité deseaba hacer uso de la palabra en este punto.

La **Secretaria del Comité** comentó que en el punto cinco y seis se entregó la información que se ordenó a través de dos acuerdos, y que se presentan para conocimiento del Comité, ya que posteriormente se convocará con los Proyectos de Acuerdo para pagar los dos estudios; también podría hacerse una reunión de trabajo para analizar cada uno de los documentos por las observaciones que pudieran generarse.

El **Contralor General** hizo un llamado de atención a los miembros del Comité, en virtud de lo siguiente: "Para nosotros el que venga la auditoría externa y ni siquiera llamen al asesor yo lo entiendo tratándose de la administración del Instituto, es la decisión de la administración no compartimos con los asesores externos que hacen auditoría, que quienes más les pueden ayudar, en este caso, a sacar bien las cosas de auditor a auditor, pues somos nosotros con auditores externos. Pero eso no lo voy a discutir, no es la mesa para eso". Derivado de lo anterior, solicitó se convoque a una reunión de trabajo donde participe la Contraloría General, a efecto de platicar con los auditores externos.

Asimismo, en uso de la palabra, se comprometió a entregar el documento donde expone que el informe que presentaron los auditores externos no daba cumplimiento al objetivo de contratación que se expresa en el Anexo Técnico.

Además señaló que tenía dudas de cómo se hizo la auditoría, debido a que en el informe, omite indicar la metodología que fue utilizada y las reglas nuevas emitidas por el CONAC.

Asimismo, indicó que en el saldo final, se reporta un saldo distinto al de la fiduciaria con respecto a los documentos que obran en el IEDF.

ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

Mencionó que la opinión que emitió el Despacho, respecto de la procedencia de efectuar el pago de impuestos con cargo a la subcuenta de reserva laboral, es parcial, debido a que no se integra en una conciliación entre registros de fiduciaria y los del IEDF.

Además señaló que no estaría en posibilidad de acompañar el documento que se presentaba a consideración de este Comité.

La **Secretaria del Comité** indicó que en ningún momento la Contraloría General del IEDF comunicó que deseaba participar o que se le informará, por lo cual consideraba que era un problema de comunicación; pero en una reunión de trabajo con los propios auditores se podrían ver todas las observaciones que presentará el Contralor General por escrito.

El **Presidente del Comité** al no haber alguna otra opinión, dio por recibido los resultados presentados con la objeción y solicitud de reunión de trabajo con los auditores externos por parte del Contralor General; acto seguido, le pidió a la Secretaria del Comité diera cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

El **Contralor General** solicitó que no se realizara el pago a los auditores externos, hasta en tanto no sean aclaradas las observaciones emitidas por la Contraloría General.

La **Secretaria del Comité** señaló que el pago se iba a realizar mediante Acuerdo, el cual tendría que ser aprobado por el Comité.

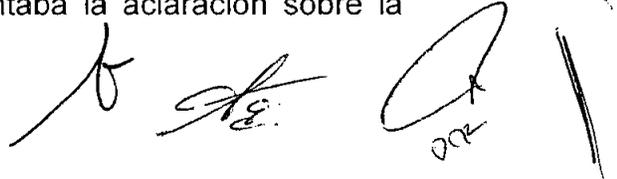
Posteriormente, dio lectura al sexto punto del Orden del Día:

6.- Entrega de los resultados a los miembros del Comité Técnico de Actualización del Estudio de la Valuación Actuarial al 31 de agosto de 2010, con proyección al 31 de diciembre de 2010, realizado por la empresa Hewit Associates, S.C.

El **Presidente del Comité** preguntó si alguno de los integrantes del Comité deseaba hacer uso de la palabra en este punto.

La **Secretaria del Comité** reiteró que los resultados recibidos se aborden en la próxima reunión de trabajo, para analizar el pago de pasivos laborales que tiene el Instituto por la cantidad adicional de \$11'933,757.00 (Once millones novecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) señalado en el estudio de valuación actuarial.

El **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos** indicó que en el informe del Estudio de la Evaluación Actuarial no se presentaba la aclaración sobre la



**ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

procedencia de algunos conceptos de impuestos que pareciera no están debidamente reflejados en el documento.

El **Contralor General** señaló que debido a que la carta que firma la Directora de Consultoría venía dirigido a los Directores de Finanzas y Contabilidad y Personal, sería necesario solicitar otra carta para que el resultado final esté dirigido al Presidente del Comité.

Por otra parte, mencionó que tanto los resultados del punto anterior y este quedaran sustentados para que sean de utilidad para el Informe que presentará la Presidencia del Instituto.

El **Representante de la Presidencia del Consejo General** secundó la idea del Contralor General, en cuanto que se requeriría hacer una reunión a la brevedad para poder solventar toda la información que han presentado los Despachos.

El **Vocal de la Dirección de Finanzas y Contabilidad** propuso que la reunión se hiciera con los Despachos el 7 de octubre de 2010.

La **Secretaria del Comité** señaló que una vez hecha la reunión de trabajo se tendrían que dar los resultados a la Presidencia del Consejo para que los hiciera del conocimiento de los Consejeros, y tener la posibilidad de presupuestar si así lo instruyen para el próximo año recursos para el Fideicomiso, previa autorización del Consejo General.

También comentó que otra alternativa sería poner a consideración del propio Consejo General, que los recursos que queden de remanentes en este año, una parte se traslade al fideicomiso como se ha hecho en otras ocasiones.

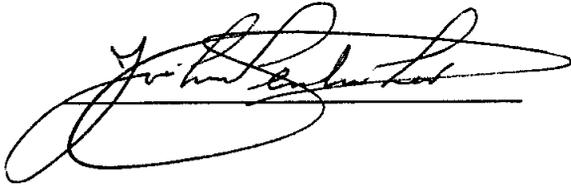
El **Contralor General** opinó que en el ejercicio anterior hubo un remanente, por tal motivo, expresó que si se planifica adecuadamente y se explica por parte de las áreas administrativas la necesidad de optimizar los recursos presupuestales con la nueva curva laboral recomendada por el Despacho que realizó la valuación actuarial, puede haber un remanente para el Fideicomiso.

El **Representante de la Presidencia del Consejo General** mencionó que mucho de lo que puedan aceptar los Consejeros, también depende de la forma en que sea presentada como propuesta.

El **Vocal de la Dirección de Finanzas y Contabilidad** opinó que en la mesa de trabajo con el despacho, se comente sobre la proyección a diciembre de 2010, porque existe la posibilidad que elaborando una proyección a largo plazo, la curva

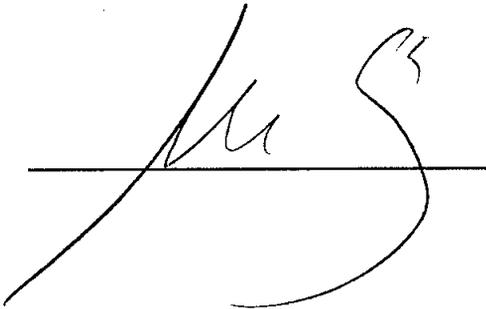
ACTA DE LA ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7

C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios
Generales

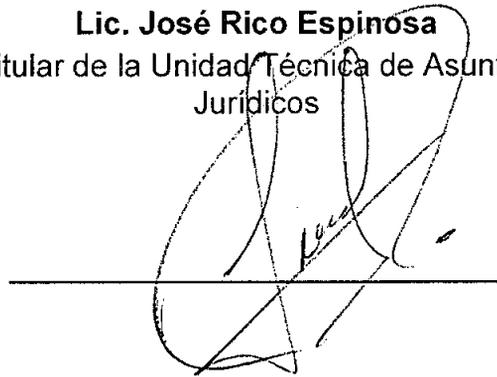


INVITADOS PERMANENTES

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General del IEDF



Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos



Mtro. Alfonso M. Vázquez Zamorano
Representante de la Oficina de la
Presidencia del Consejo General

